

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pararán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de S. Pablo, número 27, tienda.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DECRETOS.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar Magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico á don José María Valverde, Teniente fiscal de la misma, por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar Magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico á don Juan Dot y Michans, Alcalde mayor de ascenso en Santiago de Cuba, por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar Magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico á don Tomás Rodríguez Sopena, Juez de término cesante por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar Fiscal de la Audiencia de Puerto-Rico á don Vicente García Verdugo, Magistrado cesante, por considerarlo la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar Teniente fiscal de la Audiencia de Puerto-Rico á don Rafael Casanova, Alcalde mayor de entrada en

Cuba, por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar Fiscal de la Audiencia de Manila á don Pedro Aherán y Descalsi, Alcalde mayor de término en la Habana, por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar Alcalde mayor de término del distrito del Pilar en la Habana á don José Diz Romero, que lo es de ascenso en Matanzas, por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar Alcalde mayor de término del distrito de la Catedral en la Habana á don Nicasio Navascués, que lo es de ascenso en Ponce, por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar Alcalde mayor de ascenso del distrito Norte en Matanzas á don Rafael de Zárate, que lo es de Holguin, por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en trasladar á la Alcaldía ma-

yor de término del distrito de la Catedral de la capital de Puerto-Rico á don Pablo Gudal y Castillon, por hallarse comprendido en el caso 1.º, artículo 6.º de mi decreto de 6 de diciembre próximo pasado.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar Alcalde mayor de ascenso en Ponce á don Fabian Folgado y Sanchez, cesante de Sancti-Spiritus, por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar Promotor fiscal de término en Puerto-Rico á don Roque Sotolongo, Fiscal de Mangua cesante, por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar á don Manuel Alcalá del Olmo Promotor fiscal de entrada en Guayama, por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar á don Belisario Alvarez y Céspedes Promotor fiscal de entrada en San German, por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se deja sin efecto la Orden expedida á 6 de diciembre próximo pasado declarando cesante á don Francisco Perez Romero, Alcalde mayor de término en Manila, por haberlo considerado la Comision calificadora en nuevo exámen de su expediente con las condiciones necesarias para el cargo que ocupa.

Art. 2.º Por consecuencia, se declara al referido don Francisco Perez Romero comprendido en el art. 2.º de mi decreto de 6 de diciembre próximo pasado sobre inamovilidad judicial, y por consiguiente sujeto á las prescripciones del mismo.

Art. 2.º Todas las disposiciones del decreto indicado son aplicables en los términos que en él se espresan á don Francisco Perez Romero, Alcalde mayor de término de Manila.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar Alcalde mayor de ascenso de Camarines Sur á don Rafael Escalada, Asesor de Fernando Póo, por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar Alcalde mayor de ascenso en Camarines Norte á don Luis Pita Santamarina, que lo es de Samar, por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Como Regente del Reino, á propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar Alcalde mayor de entrada en las Islas Batanes á don Eusebio Mola y Altemir, Promotor fiscal cesante, por haberlo considerado la Comision calificadora con condiciones para dicho cargo.

Dado en Madrid á 26 de enero de 1870.
—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Acuerdos á que se refieren los decretos anteriores.

Comision para la clasificacion de expedientes de todos los funcionarios del orden judicial en Ultramar.

Don José María Sanchez y Puig, Magistrado jubilado de la Audiencia de la Habana,

Nombrado en 4 noviembre 1859, habiendo sido jubilado en 1.º junio 1865.

Antecedentes.

1801. Nació en Cadreita, provincia de Navarra.

1830. Abogado.

17 setiembre 1837. Juez interino de primera instancia del partido de la Seo de Urgel, cuya plaza no sirvió.

31 octubre 1838. Incorporado al Colegio de Madrid, ejerciendo con buena nota hasta 1854.

31 agosto 1843. Auxiliar de la Comision de Códigos con la gratificacion de 10.000 rs., la que renunció.

11 setiembre 1846. Secretario de dicha Comision.

28 julio 1852. Se le dió la consideracion de Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.

19 setiembre 1855. Tomó posesion.

6 febrero id. Juez de Hacienda y Asesor de la Superintendencia é Intendencia de Filipinas.

24 abril id. Asesor interino de Gobierno: formó parte de la Sala de Guerra y Marina.

14 diciembre id. Cesante.

4 noviembre 1859. Oidor de la Sala tercera de la Audiencia de la Habana.

7 enero 1860. Tomó posesion.

1.º junio 1865. Jubilado á su instancia no por hallarse inutilizado, sino por motivos de familia.

Notas del expediente.

Hizo sus primeros estudios en la Universidad de Zaragoza y los continuó en la de Madrid hasta 1823 en que, como miliciano voluntario que era, salió con su batallon á Cadiz, donde sufrió el sitio hasta la capitulacion de la plaza, habiendo obtenido el despacho de Subteniente de ejército acordado por las Cortes. Empezó á ejercer la profesion en abril de 1831, continuado hasta 1838. En el año de 1833, y con motivo de la primera rebelion carlista que estalló en la villa de Talavera en la noche de 1.º de octubre, á la muerte del Rey, fué nombrado Asesor de la Comision militar que se estableció para juzgar á los rebeldes, cuyo cargo desempeño con el mayor celo y actividad sin recibir recompensa ni honorario alguno. Sirvió con frecuencia en dicha villa el cargo de Promotor fiscal y el de Asesor en asuntos civiles y militares; fué individuo de la Milicia Nacional y Síndico del Ayuntamiento, distinguiéndose siempre por sus ideas liberales. Cuando ejerció el cargo de Secretario de la Comision de Códigos prestó excelentes servicios por su inteligencia y laboriosidad, especialmente en la seccion de Código civil, segun consta de varios oficios del Presidente y Vicepresidente. En diciembre de 1857 solicitó una plaza de Magistrado en Ultramar, fundándose en los 20 años que habia ejercido la Abogacía y en los demás servicios mencionados.

Ponente de la Comision.—Señor don Eduardo Lopez Pelegrin.

Acuerdo por unanimidad.

Que atendidos sus excelentes servicios y que la jubilacion obtenida fué voluntaria y por causas accidentales que hoy no

existen, puede volver á la carrera y ocupar una Presidencia de Sala en la Audiencia de la Habana.

Madrid 24 de enero de 1870.—V.º B.º—José María Fernandez de la Hoz.—El Ponente, Eduardo Lopez Pelegrin.—El Secretario, Vicente Romero y Giron.

Don Leandro Alvarez Torrijos, Magistrado cesante de la Audiencia de la Habana.

Nombrado en 13 agosto 1866, habiendo cesado en 11 noviembre 1868.

Antecedentes.

1818. Nació en Minglanilla, provincia de Cuenca.

14 febrero 1843. Abogado.

11 diciembre id. Se le aurrizó por el Tribunal Supremo de Justicia para ejercer la Abogacía.

3 abril 1844. Oficial tercero de primera clase del cuerpo de Administracion civil con destino a la plaza de Oficial tercero del Gobierno político de Segovia.

2 agosto 1845. Promotor fiscal de Hellin, cuyo destino renunció, despues de haberlo servido, por hallarse enfermo. No consta el tiempo que sirviera estos destinos.

4 noviembre 1853. Alcalde mayor de ascenso de Santiago de Cuba.

18 julio 1862. Alcalde mayor de término del distrito de San Cristóbal.

16 octubre id. Tomó posesion.

13 agosto 1866. Magistrado de la Sala sétima de la Audiencia de la Habana.

22 setiembre id. Posesion de este cargo.

11 noviembre 1868. Cesante.

Notas del expediente.

Desempeñó á más de su Juzgado en Santiago de Cuba, y por ausencia de sus compañeros, la otra Alcaldía mayor en seis distintas ocasiones, y por largo espacio de tiempo y simultáneamente las dos Asesorías de Gobierno á ellos anejas, la delegacion del Juzgado de bienes de difuntos, la Asesoría de Hacienda de aquella Subdelegacion y luego el Juzgado especial del ramo en su calidad de Alcalde mayor, y la Asesoría militar de la Comandancia general del Departamento con recomendable celo y acierto; habiendo servido constantemente su destino de Alcalde mayor de Santiago de Cuba, sin que durante los ocho años y medio que ejerció jurisdiccion en dicho punto disfrutara ni un solo día de licencia.

En Santiago de Cuba desempeñó asimismo á satisfaccion del Gobierno varias comisiones importantes, tales como la Presidencia delegada de la Comision local de Instruccion pública.

Mereció bien de la patria, segun la declaratoria de las Cortes del reino de 29 de junio 1855.

Es Caballero de la Orden de Carlos III, y de la de Isabel la Católica, cuyas condecoraciones se le concedieron á propuesta del Capitan General de la isla.

Consta, por último, que mientras sirvió en la primera instancia se le hicieron varias advertencias por medio de acordada por irregularidades en el procedimiento, correspondiendo las más al primer año que desempeñó la Alcaldía mayor de Santiago de Cuba, ó sea de 1854 á 1855. Siendo Juez en la Habana mereció mencion honorífica del Tribunal pleno en 1864 con motivo de una visita general de presos por el celo desplegado en el despacho de las causas criminales.

Ponente de la Comision.—Señor don Eduardo Lopez Pelegrin.

Acuerdo por unanimidad.

Que reune las condiciones necesarias para el cargo que sirvió.

Madrid 29 de noviembre de 1869.—V.º B.º—José María Fernandez de la Hoz.—El Ponente, Eduardo Lopez Pelegrin.—El Secretario, Vicente Romero y Giron.

Don José María Villanueva y Muñiz, Magistrado de la Audiencia de Puerto-Príncipe, cesante.

Nombrado en 6 agosto 1868, habiendo cesado en 27 del mismo.

Antecedentes.

1814. Nació en Sevilla.

1839. Abogado.

8 marzo 1840. Promotor en comision de Lora del Rio.

26 enero 1844. Promotor de Campillo, sin que llegara á tomar posesion.

7 agosto 1846. Alcalde mayor de Misamis.

3 noviembre 1852. Trasladado á la Alcaldía mayor de Cagayan, de ascenso.

27 enero 1854. Alcalde tercero de Tondo, conservando su categoría.

10 febrero 1857. Cesante.

22 abril 1858. Alcalde mayor de Jaruco, conservando su categoría de ascenso.

21 noviembre id. Caballero de Carlos III.

24 id. id. Trasladado á Puerto-Príncipe.

28 agosto 1863. Pasó á la Alcaldía de Cárdenas.

13 setiembre 1864. Nombrado para la del distrito de Colon.

15 noviembre id. Tomó posesion.

28 agosto 1866. Magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico.

13 noviembre id. Tomó posesion.

15 enero 1867. Presidente de Sala de la misma Audiencia.

13 febrero id. Tomó posesion.

19 marzo 1868. Magistrado decano por supresion de las Presidencias de Sala de Puerto-Rico.

6 agosto id. Trasladado á la Audiencia de Puerto-Príncipe.

29 octubre id. Cesante.

Notas del expediente.

Tiene varias advertencias como Juez. Ponente de la Comision.—Sr. don José Pascasio de Escoriaza.

Acuerdo por unanimidad.

Reune las condiciones necesarias para el cargo que desempeñó.

Madrid 7 de enero de 1870.—V.º B.º—José María Fernandez de la Hoz.—El Ponente, J. de Escoriaza.—El Secretario, Vicente Romero y Giron.

Don Juan José Moreno, Alcalde mayor cesante del distrito del Cerro.

Nombrado en 15 junio 1868, habiendo cesado en 5 diciembre del mismo año.

Antecedentes.

1846. Nació en el Moral de Calatrava.

1843. Abogado.

21 noviembre 1844. Incorporado al Colegio de Madrid.

14 agosto 1854. Auxiliar de la clase de primeros del Ministerio de Gracia y Justicia.

8 febrero 1855. Alcalde mayor de Guanabacoa, de entrada.

11 mayo id. Tomó posesion.

20 agosto 1866. Alcalde mayor de Cárdenas, de ascenso.

6 octubre id. Tomó posesion.

26 diciembre id. Alcalde mayor del distrito Este de Puerto-Príncipe.

5 mayo 1867. Posesion de este cargo.

15 junio 1868. Alcalde mayor del distrito del Cerro, de término.

29 agosto id. Tomó posesion.

5 diciembre id. Cesante.

Notas del expediente.

Ha desempeñado la Abogacía de pobres durante el año de 1845. Con fecha 9 diciembre 1868 elevó una esposicion renunciando su cargo. Aparece una advertencia por acordada para que agitara de oficio los expedientes de insolvencia. Se le significó al Ministerio de Estado en 21 junio 1865, á propuesta del Regente de la Audiencia de la Habana, para la encomienda de Isabel la Católica en recompensa de sus muchos y buenos servicios. Por servicios prestados como individuo de la Milicia Nacional de Madrid se halla condecorado con la cruz de San Fernando de primera clase. Consta que se ha distinguido siempre por su formalidad y constancia en el trabajo, por su capacidad y moralidad notorias.

En 1.º de setiembre último solicita una plaza de Magistrado en la Audiencia de la Habana.

Ponente de la Comision.—Señor don Eduardo Lopez Pelegrin.

Acuerdo por unanimidad.

Reune las condiciones, hallándose comprendido en la base 4.ª, y debiendo ser propuesto para la encomienda de Isabel la Católica.

Madrid 7 de enero de 1870.—V.º B.º—José María Fernandez de la Hoz.—El Ponente, Eduardo Lopez Pelegrin.—El Secretario, Vicente Romero y Giron.

Don Cayetano Vida.

El acuerdo de este interesado se publicó en en la *Gaceta* de 8 de diciembre anterior.

Don José Cano Manuel, Presidente de Sala cesante de la Audiencia de la Habana.

Nombrado en 18 julio 1862; jubilado en 19 diciembre 1865.

Antecedentes.

1802. Nació en Granada.

1821. Abogado.

25 febrero 1841. Magistrado de la Audiencia de Búrgos.

6 setiembre 1843. Permutó para Albacete.

4 abril 1845. Trasladado á Pamplona.

24 julio id. Se declaró vacante su plaza por no presentarse.

10 noviembre 1854. Presidente de Sala de la Audiencia de Zaragoza.

25 julio 1856. Cesante.

30 enero 1857. Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña.

8 mayo 1859. Oidor de la Audiencia de la Habana.

18 julio 1862. Presidente de Sala de de la misma.

19 diciembre 1865. Jubilado con la categoría superior, contra sus deseos, por el mal estado de su salud.

Notas del expediente.

Sirvió como voluntario en el ejército en la guerra civil, distinguiéndose con brillantes hechos hasta el punto de llegar á Capitan y obtener la cruz de San Fernando. Ejerció la Abogacía con honorables certificaciones de la Audiencia.

Ponente de la Comision.—Ilmo. señor don Buenaventura Alvarado.

Acuerdo por unanimidad.

Que reune las condiciones necesarias para el cargo que desempeñó.

Madrid 25 de noviembre de 1869.—V.º B.º—José María Fernandez de la Hoz.

—Buenaventura Alvarado.—El Secretario, Vicente Romero y Giron.

Don Eugenio Lopez Bustamante. El acuerdo de este interesado se publicó en la *Gaceta* de 8 de diciembre anterior.

Don Enrique Rojo y Abella, Magistrado cesante de la Audiencia de Puerto-Rico.

Nombrado en 6 agosto 1868, habiendo cesado en 24 de noviembre del mismo año.

Antecedentes.

- Natural de Madrid.
- 18 junio 1853. Licenciado en derecho.
- 25 octubre id. Abogado del Colegio de Madrid.
- 11 julio id. Oficial auxiliar del Consejo de Ultramar.
- 21 diciembre 1855. Promotor fiscal de Ayamonte.
- 19 setiembre 1856. Promovido á Moron, de ascenso.
- 3 octubre 1857. Promovido á Salamanca, de término.
- 1.º abril 1859. Cesante.
- 11 julio id. Oficial de Estadística en el Ministerio de Gracia y Justicia.
- 13 diciembre 1860. Oficial quinto de id. en el mismo.
- 8 julio 1863. Auxiliar de id.
- 15 agosto id. Promotor fiscal de Madrid.
- 20 abril 1866. Abogado fiscal quinto de la Audiencia de id.
- 3 noviembre id. Magistrado de la Audiencia de Manila.
- 15 enero 1867. Trasladado á la de Puerto-Rico.
- 27 agosto id. Cesante.
- 6 agosto 1868. Repuesto.
- 24 noviembre id. Cesante.

Notas del expediente.

No constan apercibimientos, multas ni correcciones. Ponente de la Comision.—Sr. don José Pascasio de Escoriaza.

Acuerdo por unanimidad.

Que reune las condiciones para el cargo que últimamente sirvió. Madrid 16 de noviembre de 1869.—V.º B.º—José María Fernandez de la Hoz.—El Ponente, J. de Escoriaza.—El Secretario, Vicente Romero y Giron.

(Se continuará.)

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 5.º Comercio.

Ignorándose el domicilio de don José Joaquin Vila y Sarmiento, su hermana doña Teodora y el marido de esta don Jose Maria Ulloa, se les llama por el presente para que se presenten en la Seccion y Negociado que se cita, á fin de enterarles de un asunto que les interesa.

Madrid 3 de marzo de 1870. *El Gobernador,* Juan Moreno Benitez.

Estado del número de mendigos detenidos en esta capital durante el mes de febrero y panos á que han sido conducidos.

DESTINOS.	CLASIFICACION.	NUMERO de panos.
Al Asilo del Pardo...	Naturales de la provincia.....	82
	Impedidos forasteros.....	15
	Menores de edad.....	13
Por tránsitos á los pue- blos de su naturaleza.	Forasteros.....	446
En libertad.....		111
Total detenidos.....		667

Madrid 28 de febrero de 1870.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Don Camilo Pozzi y Genton, Oficial primero de la Seccion de Contabilidad y Hacienda de la Diputacion provincial de Madrid, y como tal Secretario interino de la misma.

Certifico: Que en la sesion celebrada el dia 23 del corriente por la Excm. Diputacion provincial, con asistencia del señor Comisario de Guerra del distrito, con objeto de dar cumplimiento á lo prevenido en las Reales órdenes de 16 de setiembre de 1848 y 22 de marzo de 1850, se acordó que los precios á que han de abonarse suministros hechos al ejército y Guardia civil durante el mes de enero último, sean los siguientes:

	Escudos.	Milésimas.
Pan, racion.....	»	085
Cebada, fanega..	2	065
Paja, arroba....	»	181
Aceite, idem.....	6	180
Leña, idem.....	»	155
Carbon, idem....	»	445

Y para que conste y obre los efectos oportunos, espido la presente en Madrid á 25 de febrero de 1870.—Camilo Pozzi Genton.—V.º B.º—El Gobernador, Moreno Benit z.

QUINTA SECCION

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

No siendo conocido el domicilio de don Isidro Gomez, comprador de una finca del Estado, sita en el distrito municipal de Fuente del Fresno; y hallándose en descubierto del cuarto y quinto plazo de ella, importantes 80 escudos, se le cita en virtud del presente, á fin de que concurra en el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio, á satisfacer la mencionada cantidad en esta oficina, sita en la calle de Procuradores, núm. 2; advirtiéndole que trascurridos que sean sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de marzo de 1870.—El Gefe económico, Manuel Cebollino y Aguilar.

SESTA SECCION.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Habiéndose extraviado un nuevo resguardo talonario de esta Caja, fecha 22 de mayo de 1869, ascendente á 317 escudos 100 milésimas, y señalado con el número 5882 de orden, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda, bajo el supuesto de que estan tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino al legítimo dueño, quedando aquel sin ningun valor ni efecto, trascurridos que sean dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio, sin haberlo presentado.

Madrid 1.º de marzo de 1870.—El Director general, Camilo Labrador.

COMISION DE RESERVA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Los individuos que perteneciendo á esta Comision recibieren al ser licenciados absolutos un abonaré en equivalencia de sus alcances, se presentarán en las oficinas de la misma, con dicho documento y licencia á hacer efectivo el importe de sus créditos.

Madrid 2 de marzo de 1870.—El Comandante Gefe, José Ayuso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Don José Alvarez Carrasco, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Santiago Boda, vecino que resulta haber sido de Madrid, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de 20 dias, contados desde la publicacion de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado con el fin de ofrecerle la causa que en el mismo se instruye en averiguacion del autor ó autores del robo de seis hojas de balcon y otras seis de ventana de una casa de su propiedad, sita en el barrio de Tetuan y señalada con el número 10; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin comparecer se dará á la espresada causa el curso que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 26 de febrero de 1870.—José Alvarez Carrasco.—Por mandado de S. S., Valentin Ugalde

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia popular de San Martin de la Vega.

Se anuncia por segunda vez la vacante de la plaza de farmacéutico titular de San Martin de la Vega, provincia de Madrid, partido judicial de Getafe, que dista cuatro leguas de la capital de la provincia y una escasa de la estacion de Ciempozuelos, con la dotacion anual de 300 pesetas, como partido de tercera clase, con arreglo á lo que dispone el artículo 20 del reglamento de partidos médicos de 14 de marzo de 1868, sin perjuicio de abonar tambien al farmacéutico las recetas para las familias pobres, siempre que su importe no esceda de 125 pesetas, cantidad que el Ayuntamiento tie-

ne consignada como partida alzada en el presupuesto municipal.

La poblacion consta de 309 vecinos á el pago se verificará por trimestres vencidos, de los fondos del municipio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al señor Presidente de este Ayuntamiento, dentro del término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia; debiendo advertirse que el titular dimisionario ha residido en esta villa 17 años.

San Martin de la Vega 2 de marzo de 1870.—El Alcalde popular, Calisto Delgado.—Por su mandado.—El Secretario, Inocente Mondéjar.

Alcaldia popular de El Vellon.

Por defuncion del que la obtenia, se encuentra vacante la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo de 300 escudos. Los aspirantes que reunan los requisitos de ley y deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio, al Alcalde ó Ayuntamiento.

El Vellon 25 de febrero de 1870.—El Alcalde, José Segundo Villa y Villas.

El repartimiento del impuesto personal correspondiente á este distrito municipal y corriente año económico, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan enterarse de él y reclamar si se creyeren agraviados, en el preciso término de ocho dias.

El Vellon 25 de febrero de 1870.—El Alcalde, José Segundo Villa y Villas.

Alcaldia popular de Getafe.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año económico de 1868 á 69, examinadas y aprobadas por la Junta de asociados, se hallan de manifiesto espuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince dias, á fin de que en dicho periodo los vecinos que gusten puedan examinarlas y hacer las observaciones oportunas.

Getafe 2 de marzo de 1870.—El Alcalde popular Presidente, Tomás Deleyto.

Alcaldia popular de Estremera.

Los propietarios, vecinos, colonos y ganaderos del distrito municipal de Estremera, que hayan sufrido variacion en la riqueza porque contribuyen en el reparto de la contribucion territorial de esta villa, presentarán las oportunas relaciones en término de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndoles que en las traslaciones de dominio hay que acreditar haberse tomado razon de las fincas por el Registro de la Propiedad del partido á favor del que pretenda la traslacion, pues sin este requisito no se hará variacion alguna en las fincas.

Estremera 27 de febrero de 1870.—El Alcalde, José Fernandez.

Editor, D. Juan Antonio Garcia.

IMPRESA DE J. ANTONIO GARCÍA,

CORREDERA BAJA DE SAN PABLO NÚMERO 27, MADRID.

Relacion de las obras que se hallan de venta en la misma.

TRATADO histórico y dógmatico de la Verdadera Religion, con la refutacion de los errores que han intentado combartirla en diferentes siglos, por el Abate Bergier, canónigo de la catedral de París, confesor de la Real familia de Luis XV, etc., etc., traducido del francés por varios Sacerdotes y dedicado á S. M. el Rey. Consta de siete tomos en 4.º, á 30 reales tomo.

LA RECOPIACION del Notariado, ó sea resumen teórico-práctico de la historia, conocimiento, moralidad, obligaciones y penas del Notario; un tomo en 4.º de 720 páginas y 38 láminas paleográficas, por don Pablo Gargantiel, Escribano del crimen y Secretario de Juzgado de esta córte. Su precio 36 rs.

EL FARO Nacional, revista de Jurisprudencia y Legislacion, por don Francisco Pareja de Alarcon y otros acreditados juriconsultos; consta de 20 tomos en fólio, y comprende desde el año 1855 al 65; á 40 rs. tomo, 800.

SENTENCIAS del Tribunal Supremo.—Tomos sueltos á 14 rs.

PRONTUARIO de competencias entre la Administracion y la Autoridad judicial, por don Pablo Vignote y Blanco: un tomo, 8 rs.

TRATADO de práctica forense.—Novísima Recopilacion, por don Mariano Nougés y Secall, Abogado del ilustre Colegio de esta córte y ex-Diputado á Cortes; tres tomos á 15 rs., 45.

ARANCELES Judiciales de los Juzgados de paz, por don Manuel Cándido Reynoso; un folleto, 2 rs.

NUEVO y completo Manual para el uso del papel sellado, por el mismo autor; un tomo en octavo, 12 rs.

LEY Provincial mandada observar por el Gobierno Provisional por decreto de 21 de octubre de 1868. Consta de 48 páginas: un real.

LEY MUNICIPAL de la misma fecha: un tomito de 88 páginas, 2 rs.

DECRETO sobre el ejercicio del sufragio universal. Pequeño tomo de 92 páginas, 2 reales.

PRONTUARIO DE QUINTAS, por don Manuel Cándido Reynoso; un tomo, 12 reales.

PRIVILEGIOS de industria y de marca, coleccion de reales decretos y órdenes que constituyen la legislacion que rige sobre esta materia, desde el año 1826 hasta la fecha; un folleto, 8 reales.

CARTILLA-MÉTRICO DECIMAL.—Un tomo en octavo, 12 reales.

CASTELAR.—Discurso pronunciado por el mismo en la noche del 13 de noviembre de 1868, con motivo de instalarse el Comité central Republicano. Precio: Un real.

DIOS Y EL HOMBRE, por don Eugenio Garcia Ruiz; un tomo en 4.º mayor, 30 reales.

LOS NEOS.—Folleto por el mismo autor. Su precio, 4 reales.

TREINTA años de Gobierno Representativo en España, por don José María Orense: un folleto, 4 reales.

LA DEMOCRACIA TAL CUAL ES, por el mismo autor: un folleto, 2 reales.

DIOS, SOCIALISMO Y LIBERTAD, por don Mariano Fresneda: un folleto, 4 reales.

ALMANAQUE democrático del año 1862, escrito por Castelar, Robert, Mora y Muller, un tomo en octavo, 4 reales.

ESPAÑA Y PORTUGAL, por don Abdon de Paz; un folleto. Su precio 2 reales.

CONSIDERACIONES sobre la revolucion de las comunidades de Castilla, por el mismo autor; un folleto, 2 rs.

EL CANTOR DEL PUEBLO, por don Luis Blanc; un tomo en cuarto, 14 rs.

CARTA á los Presbíteros Españoles, por don Antonio Aguayo; un folleto, 4 rs.

EL SIGLO XIX en el patíbulo, ó sean reflexiones sobre la pena de muerte; un folleto, 4 rs.

LA SEÑORITA DE ARMESTAD, novela histórica por don Juan de Dios de Mora. Tomos 1.º y 2.º, á 4 rs. cada uno, 8.

LA GOTA DE AGUA, Preciosa novela inglesa, por don Emilio Souvestre. Un tomo en octavo, 4 rs.

POESIAS JOCOSO SATIRICAS, por don Victoriano Martinez Muller; un tomo en cuarto. Su precio, 12 rs.

DON PERRONDO.—Historia que siendo falsa tiene mucho de verdadera, como verá el que la leyere; por don Eugenio Garcia Ruiz; tres tomos en octavo, á 7 reales tomo, 21.

Tambien se admiten suscripciones para el **BOLETIN GENERAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**, **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Madrid, y **DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES CONSTITUYENTES**.